



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada ante la Gerencia de Sistema de Pagos por parte de Urutec S.A. para para modificar sus normas operativas internas..

RESULTANDO: I) que Urutec S.A. se encuentra autorizada para operar como Cámara de Compensación Automatizada de pago diferido, conforme a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° RD/68/2015 de 18 de marzo de 2015;

II) que Urutec S.A. se encuentra autorizada para operar como Cámara de Compensación Automatizada de Pagos Rápidos y a incorporar un nuevo medio de pago denominado Pago con Transferencia conforme a lo dispuesto por Resolución de Directorio N°RD/196/2024 de 3 de julio de 2024;

III) que Urutec S.A. presentó el documento “Manual Operativo de Pago con Transferencia” con las modificaciones proyectadas;

IV) que las modificaciones propuestas por Urutec S.A. buscan optimizar el procesamiento de pagos, reduciendo los tiempos de acreditación a los comercios y mejorando la eficiencia del sistema;

V) que, en el marco del proceso de autorización, el Departamento de Normativa y Vigilancia solicitó información adicional, la cual fue respondida por Urutec S.A. de manera satisfactoria.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las Cámaras de Compensación Automatizadas deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos a los efectos de modificar las normas operativas internas;

II) que la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos no establece requisitos específicos para este tipo de autorizaciones por lo que se está al criterio de la Gerencia de Sistema de Pagos;

III) que, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, el Departamento de Normativa y Vigilancia de la Gerencia Sistema de Pagos no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal A del artículo 64 del Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos y a los antecedentes que lucen en el expediente N°2025-50-1-00235;

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

1) Autorizar a Urutec S.A. a modificar las normas operativas internas, cuya copia luce en los folios 147 a 185 del expediente N°2025-50-1-00235, en el marco de las



disposiciones contenidas en el Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

2) Notificar a Urutec S.A. de la presente resolución.

Resolución Publicable